

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



Montería 20 de febrero del 2017

NOTIFICACIÓN POR A V I S O

La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°0032 del 9 de febrero del 2017, "Por medio de la cual se ordenan los traslados del proceso ordinario contemplado en el decreto 520 del 2010, compilado por el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, decreto único reglamentario del sector educación" a los docentes que se encuentran en el listado anexo que no se han hecho presentes a la fecha para surtir el trámite de notificación personal del mismo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 21 de febrero de 2017.


El aviso se desfijara el día 28 de febrero del 2017.

La novedad se registrará el 29 de febrero del 2017

La presente notificación se realiza por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Cordialmente,


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Revisó: 
Maura Cogollo Herrera
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia Luz Guerrero Orozco
Técnico Administrativo

Anexo. Decreto 0032 del 9 de febrero del 2017.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

RESOLUCION N° - - 0032 DE 2017

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010, compilado por el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Educación”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

en ejercicio de facultades legales

y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en el Título 5 Capítulo 1 Artículo 2.4.5.1.1 y siguiente consagró el proceso ordinario de traslados, con el fin de organizar los movimientos de los educadores con el menor traumatismo para el funcionamiento de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución N° 18483 de fecha 21 de Septiembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el Proceso Ordinario de Traslado de docentes y directivos docentes al servicios del estado que se debe adelantar durante el año 2016, para el calendario A, el cual fue acogido por la Secretaría de Educación Departamental.

Que mediante Decreto N° 0896 de fecha 07 de octubre de 2016, se convocó al proceso ordinario de traslados correspondiente al año 2016, para docentes y directivos docentes en el Departamento de Córdoba de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Que el día 18 de octubre de 2016, se publicó en la página web de la SED, el listado de plazas en vacancia definitiva provistas mediante encargo o por nombramiento provisional, que se ofertaron para traslado dentro del proceso ordinario 2016. La oferta está conformada por 786 plazas para población mayoritaria, 12 plazas para población afrocolombiana y 5 plazas para traslados de otras entidades territoriales mediante convenio interadministrativo.

Que durante el término señalado en el proceso ordinario de traslado se recibieron a través del SAC, seiscientos sesenta y tres (663) inscripciones para convocatoria de Población Mayoritaria, tres (3) inscripciones para convocatoria de Población Afrocolombiana y cuarenta y cuatro (44) inscripciones para convocatoria de traslados de otras entidades territoriales mediante Convenios Interadministrativos.

Que con base en los criterios estipulados en la Resolución N° 18483 de fecha 21 de Septiembre de 2016 y el Decreto N° 0896 del 7 de Octubre de 2016, fue publicado en la página web de la Secretaria de Educación el día 30 de noviembre de 2016, el resultado de la convocatoria, indicando nombre del aspirante, número de identificación, IE donde se encuentra, IE donde a la que aspiró, puntaje obtenido y observaciones, que corresponde a decisión adoptada frente a las reclamaciones presentadas.

Que mediante Resolución N° 0890 de 28 de diciembre de 2016, se ordenaron los traslados del proceso ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010, y que los Docentes que a continuación se relacionan, participaron en el proceso ordinario de traslados Población Mayoritaria y obtuvieron los mayores puntajes lo que les da el derecho a ser trasladados y no fueron incluidos en la Resolución en mención:

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL- Municipio	CARGO / AREA	TOTAL PUNTAJE.
1	10967606	ARGUELLO ARROYO YERSON ENRIQUE	IE MARCOS FIDEL SUAREZ-AYAPEL	INGLES	20

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



RESOLUCION N° 0032 DE 2017

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010, compilado por el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Educación”.

2	35113873	BANDA SAENZ YERSILIA ESTHER	IE CATALINO GULFO- VALENCIA	SOCIALES	20
3	10820159	REINO CARRASCAL BREINER	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CANALETE	PRIMARIA	10
4	78762768	MONTES CHARRY ALBERTO DE JESUS	CE LA Balsa - LA APARTADA	PRIMARIA	25
5	1069474586	QUINTERO TAMARA ALAIN	IE PABLO SEXTO- AYAPEL	PRIMARIA	25
6	50851742	BERDELLA JIMENEZ DIANA SOFIA	IE BUENOS AIRES AS PAVAS - CANALETE	PRIMARIA	35
7	30568057	RODRIGUEZ HERAZO DEISY PATRICIA	IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - AYAPEL	PRIMARIA	30
8	1067855239	MEJIA VILLEGAS JULIO ALFONSO	IE ARENOSO - PLANETA RICA	PRIMARIA	30

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 0490 de 28 de Marzo de 2016, cuando se genere una vacante definitiva de un cargo docente o directivo docente, deberá ser provisto aplicando en orden de prioridad, “4. Traslado de educadores por proceso ordinario.....”

Que igualmente en el artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 490 de 2016, estable que: “La terminación del nombramiento provisional de un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos: 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9.”

Que de conformidad con las normas transcritas, se hace necesario dar por terminados los nombramientos provisionales, así como las comisiones y encargos de los docentes que se encuentren ocupando plazas que fueron ofertadas y escogidas por los aspirantes, a fin de efectuar los respectivos traslados de conformidad con los puntajes obtenidos.

Que es procedente adicionar la Resolución 890 del 28 de diciembre de 2016, en el sentido de trasladar a los docentes antes mencionados

Que en mérito de lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante definitiva de los docentes que se relacionan a continuación, y cuyas plazas fueron ofertadas dentro del proceso ordinario de traslado 2016:

ITEM*	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL	AREA
1	10941129	ALVARO ENRIQUE MEDINA MORA	IE BUENOS AIRES LAS PAVAS - CANALETE	INGLES

Palacio de Naín - Calle 27 No. 31 - 28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

RESOLUCION N° ---0032 DE 2017

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010, compilado por el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Educación”.

2	1072522352	DARLENE PEREZ ALVAREZ	IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SAN ANTERO	SOCIALES
3	25912120	YUNIS MARINA VASQUEZ MEJIA	IE CERROS DE COSTARRICA - PUEBLONUEVO	PRIMARIA
4	50848591	NELLY ROSA MUNOZ REYES	CE LAS AREPAS - COTORRA	PRIMARIA
5	1065373077	LEBIS JUDITH LLORENTE LOPEZ	IE JUAN DE JESUS NARVAEZ LAS PELONAS - PLANETA RICA	PRIMARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasládese sin la plaza a los docentes que a continuación se relacionan, en virtud del proceso ordinario de traslado convocado para el año 2016, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1075 de 2015, de la siguiente manera:

ITEM*	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	I.E DONDE SALE	I.E DONDE LLEGA	CARGO / AREA	Detalle de la vacante
1	10967606	ARGUELLO ARROYO YERSON ENRIQUE	IE MARCOS FIDEL SUAREZ-AYAPEL	IE BUENOS AIRES LAS PAVAS CANALETE	INGLES	Retiro de provisional 10941129
2	35113873	BANDA SAENZ YERSILIA ESTHER	IE CATALINO GULFO-VALENCIA	IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - SAN ANTERO	SOCIALES	Retiro de provisional 1072522352
3	10820159	REINO CARRASCAL BREINER	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CANALETE	IE BUENOS AIRES LAS PAVAS CANALETE	PRIMARIA	Plaza vacante dejada por el traslado del docente LOZANO MORENO EUGENIO C.C. N° 6894723, Decreto N°0458 del 18/07/2016
4	78762768	MONTES CHARRY ALBERTO DE JESUS	CE LA BALSA - LA APARTADA	IE CERROS DE COSTARRICA - PUEBLONUEVO	PRIMARIA	Retiro de provisional 25912120
5	1069474586	QUINTERO TAMARA ALAIN	IE PABLO SEXTO-AYAPEL	IE CERROS DE COSTARRICA - PUEBLONUEVO	PRIMARIA	Plaza vacante dejada por el retiro del docente RICHARD MARLON LAFONT PINEDO C.C. N° 2759523, Res. N°03385 de 2016
6	50851742	BERDELLA JIMENEZ DIANA SOFIA	IE BUENOS AIRES AS PAVAS - CANALETE	CE LAS AREPAS - COTORRA	PRIMARIA	Retiro de provisional 50848591
7	30568057	RODRIGUEZ HERAZO DEISY PATRICIA	IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - AYAPEL	IE JUAN DE JESUS NARVAEZ LAS PELONAS - PLANETA RICA	PRIMARIA	Retiro de provisional 1065373077
8	1067855239	MEJIA VILLEGAS JULIO ALFONSO	IE ARENOSO - PLANETA RICA	IE JUAN DE JESUS NARVAEZ LAS PELONAS - PLANETA RICA	PRIMARIA	Plaza vacante dejada por la renuncia de KARINA CASTRILLON ESPITIA C.C. 26201442 según Dec. N°531, 02/09/2016

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativos a los educadores cuyos nombramientos, comisiones y encargo se dan por terminado, así como a los educadores trasladados, conforme a los artículos 67 y ss. Del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montaña - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

RESOLUCIÓN N° ---0032 DE 2017

“Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010, compilado por el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Educación”.

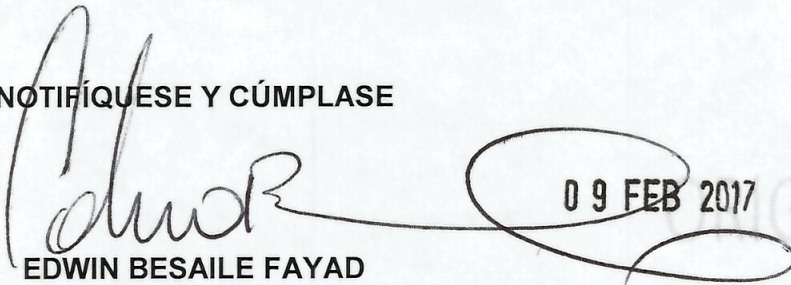
Parágrafo 1: La presente Resolución quedara en firme frente a los docentes que no presenten recursos dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia al grupo de Talento Humano de la SED y archivar en las hojas de vida de los educadores.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

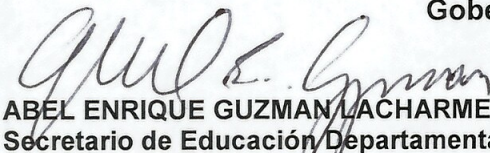
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los.....



09 FEB 2017 ORIGINAL

EDWIN BESAILE FAYAD
Gobernador de Córdoba



ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Revisó: JAIRO BURGOS RIVAS
P.U. JURIDICO SED

Revisó: MAURA COCULLO
Líder de Talento Humano

Proyectó: KISSIE BURNETT
P.U. PLANTA SED.

Revisó: FREDY MARTINEZ
P.U. PLANTA SED.